

Marina Mercante emprende el proceso para regular las obligaciones del consignatario

Convoca una consulta pública con el objetivo de aprobar un real decreto que resuelva la actual “indefinición”

Resolver la actual indefinición que hay en España en torno a la figura del consignatario de buques. Este es el objetivo que se ha marcado la Dirección General de la Marina Mercante, que ya ha lanzado el proceso para redactar un proyecto de real decreto que delimite todos los aspectos que vinculan a un eslabón de la cadena marítimo-portuaria esencial y que, a la par, viene viviendo una importante transformación en los últimos años.

El primer paso dado por Marina Mercante es la apertura de un procedimiento de consulta pública sobre la posible regulación de las condiciones y obligaciones de establecimiento y actuación de los agentes consignatarios de buques.

Con tal fin, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo consideren conveniente podrán hacer llegar sus observaciones sobre esta iniciativa a Marina Mercante hasta el próximo 15 de diciembre. Se busca alumbrar un “real decreto por el que se determinan las obligaciones de consignación de buques”.

Según considera Marina Mercante en la consulta pública, “actualmente en el ámbito marítimo hay una notable indefinición en relación con el régimen de establecimiento y actuación de los consignatarios que termina por perjudicar el desenvolvimiento ordinario del tráfico marítimo”.

Por eso, “se trata de aprovechar todos aquellos aspectos que incidan en el mejor funcionamiento de las Administraciones marítima y portuaria, al objeto de mejorar la calidad y eficiencia del tráfico marítimo, en el que el consignatario juega un papel clave entre los actores, públicos y privados, que intervienen en el mismo”.

El objetivo principal del real decreto previsto es, según Marina Mercante, “dotar al derecho marítimo de seguridad jurídica y transparencia en lo que al funcionamiento de los consignatarios se refiere”.

Así, se busca “promover la aprobación de una norma reglamentaria que permitiría establecer unas condiciones de ejercicio satisfactorias tanto para los implicados en el transporte marítimo como para la Administración marítima y la Administración portuaria, que llene el vacío existente en la actualidad”.